



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

**Notas a los Estados Financieros con corte al
30 de junio de 2026
(Expresados en pesos Colombianos)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

NIT 811.018.564 - 3

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2026

(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

NOTA 1. INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 1.1. Identificación y funciones**
- 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**
- 1.3. Base normativa y periodo cubierto**
- 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

- 2.1. Bases de medición**
- 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**
- 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**
- 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**
- 2.5. Otros aspectos**

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

- 3.1. Juicios**
- 3.2. Estimaciones y supuestos**
- 3.3. Correcciones contables**
- 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- 5.1. Depósitos en instituciones financieras**
 - 5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente**
 - 5.1.2. Recursos Propios**
 - 5.1.3. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN**

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

- 22.1. Revelaciones generales**
 - 22.1.3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre**
 - 22.1.4. Impuestos, Contribuciones y Tasas**
 - 22.1.5. Otras cuentas por pagar**

NOTA 26. PATRIMONIO

NOTA 29. INGRESOS

- 29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

29.2.1. Financieros

29.2.2. Ingresos diversos

NOTA 30. GASTOS

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

30.3. Transferencias y subvenciones

30.4. Gasto publico social y otros gastos

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

NOTA 1. INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR de la ciudad de Medellín es de carácter público y se encuentra adscrita al Ministerio de Educación Nacional, motivo por el cual percibe transferencias de recursos públicos establecidos en la ley 715 del 2001 (Sistema General De Participaciones) para garantizar la gratuidad educativa.

Por lo anterior y en su carácter de entidad oficial con recursos públicos, la Institución educativa reporta periódicamente información contable, presupuestal y financiera a las entidades de control, la Secretaría de educación municipal, el municipio de Medellín y el Ministerio De Educación Nacional

La información contable del establecimiento educativo fue validada por la secretaria de educación por última vez con corte la martes, 31 de marzo de 2026, lo anterior cumpliendo con lo dispuesto en la circular 202460000068 del 14 de marzo de 2024 y anteriores; contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

La institución educativa tiene implementado en línea el software SICOF para el manejo de los módulos de (presupuesto, tesorería y contabilidad) el cual permite un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación, y el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica, por lo cual el rector es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal, con lo anterior claro el cargo de rectoría de la Institución lo ejerce JOSE CICERON PEREA COPETE con CC 82.360.037.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Se ingresa información según circular comunicado 202620030598 del 24 de febrero de 2026, Instrucciones para envío de información presupuestal y contable vigencia 2026. Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 11 a la Versión 12; toda vez, que mediante Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín actualizado a la (Versión 12), ajustándolo a las normas que durante el año 2022 y 2023 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, como son las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2023: (i) Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y (ii) Resolución 417 de 2023 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, Resolución número 138 del 05 de junio de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable:

* El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

* El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

* El software contable SICOF no tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

* El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

* El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.
NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

* La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado el martes, 30 de junio de 2026 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector de la institución educativa para su respectiva publicación con corte al martes, 30 de junio de 2026.

En cumplimiento a la Resolución 356 de 2022 expedida por la CGN, los establecimientos educativos deben elaborar los Estados Financieros comparativos, como se relaciona en el numeral 5.2 de la resolución en mención.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable del establecimiento educativo se encuentra organizado conforme a las directrices de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la responsabilidad del(la) rector(a) como ordenador(a) del gasto y del(la) tesorero(a) como responsable del registro y control contable de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Los Estados Financieros presentados corresponden únicamente a la gestión del Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, el cual constituye una unidad contable y presupuestal independiente, sin incluir ni agregar información de otras entidades, dependencias o fondos con personería jurídica distinta.

En consecuencia, la institución no actúa como entidad agregadora de información contable, y la cobertura del presente informe comprende exclusivamente las operaciones presupuestales, financieras y contables propias del establecimiento educativo durante la vigencia respectiva.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) fueron elaborados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), y las disposiciones contenidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Versión 12, adoptado mediante la Resolución 202520216533 del 21 de noviembre de 2025, en cumplimiento del Decreto Distrital 1058 del 4 de diciembre de 2023, y en concordancia con la Resolución 138 del 5 de junio de 2025.

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- * Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- * El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- * Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- * Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- * Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- * Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- * Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- * Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- * El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- * Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- * Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se registran en Pesos Colombianos (COP), moneda funcional y de presentación.

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera, estas se convierten a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de la transacción.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se actualizan a la TRM de cierre, y las diferencias en cambio resultantes se reconocen como ingreso o gasto del periodo, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de elaboración de los presentes Estados Financieros, no se han identificado hechos posteriores que afecten de manera significativa la situación financiera, presupuestal, económica o patrimonial del Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo.

En caso de presentarse hechos posteriores al cierre, estos serían reconocidos o revelados conforme a su naturaleza, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación y las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 12.

2.5. Otros aspectos

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) presenta su información financiera conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 12.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

La entidad no ha definido segmentos operativos, ya que actúa como una unidad contable única dedicada a la administración de recursos públicos para el funcionamiento y mejoramiento institucional

Los recursos se presentan de manera integral y sin segmentación, y no existen restricciones significativas ni contingencias que afecten la presentación razonable de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En la elaboración de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración aplicó juicios profesionales en la clasificación de activos y pasivos, el reconocimiento de ingresos y la evaluación del deterioro de cuentas por cobrar.

Con corte al presente periodo objeto de análisis, se determinó que no existe deterioro en las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos (tienda escolar), ni hechos posteriores que afecten la razonabilidad de la información financiera.

3.2 Estimaciones y supuestos

En la preparación de los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE), la administración realizó estimaciones y supuestos razonables sobre el deterioro de cuentas por cobrar, la vida útil de los activos, y la evaluación de posibles contingencias, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Con corte a la fecha, no se evidencian deterioros, contingencias judiciales ni cambios significativos en las estimaciones contables que afecten la razonabilidad de la información financiera.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia, la administración revisó los registros de periodos anteriores y no identificó correcciones contables ni reclasificaciones que afecten los saldos o cifras comparativas.

De presentarse ajustes posteriores, estos se revelarán en las notas correspondientes, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo de Servicios Educativos (FSE) del establecimiento educativo gestiona recursos públicos conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 12, manteniendo un nivel bajo de exposición a riesgos financieros, debido a la naturaleza de sus operaciones y a los controles establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros del Fondo de Servicios Educativos (FSE) se prepararon conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín – Versión 12.

Las políticas contables se aplicaron de forma consistente, sin cambios significativos durante la vigencia, manteniendo los criterios de reconocimiento, medición y presentación conforme a la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro: Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos: Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Propiedades, planta y equipo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- * Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control.
- * No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias.
- * Se espera usarlos durante más de un periodo contable.
- * El costo del activo pueda ser medido confiablemente.
- * Los bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo de Servicio Educativo, se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito o quien haga sus veces, para control administrativo.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación: Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

- * Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo.
- * Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o
- * El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias: Son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones: Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.
NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación: Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- * Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- * Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- * Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras: Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (RNNR)

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

NOTA 24. PROVISIONES

NOTA 25. OTROS PASIVOS

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	JUNIO 2026	MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
1,1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 29.447.078	\$ 42.043.865	-\$ 12.596.787
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 29.447.078	\$ 42.043.865	-\$ 12.596.787

La diferencia en el saldo del efectivo de un periodo a otro se debe a diversos factores como; diferencias en el saldo de recursos del balance, diferencia en la periodicidad y valor consignado por el SGP y diferencia en el volumen de ejecución de recursos.

El Fondos de Servicios Educativos poseen 1 cuentas bancarias así: 1 cuenta corriente y 0 cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones- SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

Las conciliaciones bancarias de la institución fueron elaboradas, y se encuentran soportadas con su respectivo extracto y libro de bancos y se encuentran certificadas por el rector, tesorero y contador.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

		CONCEPTO	JUNIO 2026	MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 29.447.078	\$ 42.043.865	-\$ 12.596.787
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	\$ 29.377.996	\$ 41.974.783	-\$ 12.596.787
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	\$ 69.082	\$ 69.082	\$ -



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Al revisar las conciliaciones bancarias del periodo, con corte al día martes, 30 de junio de 2026, la diferencia del saldo de bancos en el libro contable Vs el extracto bancario sumado de todas las cuentas es de \$ 4915,0

Estas diferencias se deben a partidas conciliatorias que no pudieron ser registradas en lo corrido del periodo, como es el caso de los rendimientos financieros que por su fecha de acreditación no pudieron registrarse por parte de tesorería en lo corrido del mes, sin embargo estas partidas conciliatorias ya fueron registradas en los primeros días del mes siguiente.

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

La Institución educativa, mantiene saldos bajos, debido a que los pagos se realizan en su totalidad por transferencia electrónica, motivo por el cual no se hace necesario el pago con cheques o mantener saldo en esta cuenta, el saldo en libros con corte a estas notas. el día martes, 30 de junio de 2026, es de \$ 69082,0

5.1.2. Recursos Propios

La cuenta de recursos propios contiene los ingresos generados y administrados por la misma institución Educativa por diferentes conceptos como cobro de certificados y actas de grado a personas fuera del sistema educativo y concesiones, destinados al mejoramiento institucional del servicio educativo; el saldo en libros con corte a estas notas es de \$ 5562756,0

5.1.3. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Con corte a la fecha de estas notas, martes, 30 de junio de 2026, el saldo de la cuenta de transferencias de gratuidad SGP en donde gira el Ministerio de Educación Nacional según libros es de \$ 23815194,0 y la cuenta Maestra Pagadora, en donde se trasladan saldos de SGP para realizar pagos PSE de Servicios públicos e impuestos en libros es de \$ 46,0, recursos asignados a los Establecimientos educativos mediante la Resolución ministerial N° Resolución 008289 25 marzo de 2026 Gratuidad, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, igualmente se aclara que se administran por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos y que la utilización de los recursos se deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan anual de adquisiciones de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas por la oficina jurídica del MEN, la institución educativa no realiza arrendamiento de espacios, pero si realiza concesión de espacios mediante procesos de selección, los cuales se plantean a continuación.

La institución educativa para la vigencia 2026 tiene contratos de concesión de espacios con las siguientes características:

1. La Tienda escolar sede principal a nombre de Angela Maria Barahona Jimenez CC 43.517.008 Tiene a la fecha de estas notas el día martes, 30 de junio de 2026, un saldo adeudado por concepto de concesión e intereses de \$,0, pagadera maximo el día 15 de los meses de Febrero, marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2026 y que cada pago extemporaneo genera intereses moratorios.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	JUNIO 2026	MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.545.000	\$ 720.000	\$ 825.000
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	\$ 531.000	\$ 72.000	\$ 459.000
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	\$ 366.000	\$ -	\$ 366.000
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	\$ 648.000	\$ 648.000	\$ -

22.1.Revelaciones generales

22.1.3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Para el corte al día martes, 30 de junio de 2026, se cuenta con un saldo por pagar de Retenciones en la Fuente total de \$ 531000,0 discriminados así: Por Retención en Renta, un saldo de 349000 y por Retención en el IVA, un saldo de \$ 182000,0 estas retenciones ya fueron presentadas de forma oportuna a la DIAN y su pago se adjuntara a la validación del mes en cumplimiento de las solicitudes del informe en mención.

22.1.4. Impuestos, Contribuciones y Tasas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Para el corte del periodo en estudios, se cuenta con un saldo por pagar de impuestos, Contribuciones y Tasas de \$ 366000,0, discriminados así: Contribución especial de obra pública, \$,0 , Tasa Pro Deporte y Recreación un saldo de \$ 144000,0, Estampilla para la Justicia Familiar un saldo de \$ 222000,0 y Estampilla Pro-innovación \$,0. Estas obligaciones fueron debidamente presentadas al Distrito especial de Ciencia y Tecnología y los soportes de su pago se adjuntarán al informe de validación correspondiente

22.1.5. Otras cuentas por pagar

A la fecha de cierre de éstas notas, las otras cuentas por pagar, están representadas principalmente por los honorarios contables del mes de JUNIO del 2026, a nombre de la Contadora Lina Maria Granados Gonzalez con CC 43.594.724 por valor de \$ 648000,0.

El anterior saldo corresponde a consignaciones de CLEI para el servicio educativo de la vigencia 2026.

NOTA 26. PATRIMONIO

COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	JUNIO 2026	MARZO 2026	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 27.902.078	\$ 41.323.865	-\$ 13.421.787
3.1.05	Cr	Capital fiscal	\$ 6.088.533	\$ 6.088.533	\$ -
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	\$ 8.599.847	\$ 8.599.847	\$ -
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	\$ 13.213.698	\$ 26.635.485	-\$ 13.421.787

Capital Fiscal

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

El capital fiscal del Fondo de Servicio Educativo al día martes, 30 de junio de 2026, asciende a \$ 6088533,0.

* Cuenta 3105062600 - Traslado de Bienes corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín por un valor de \$ 13261109,0.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

* El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable, corresponde a la depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar por un valor de \$ 399867,0.

Resultado de ejercicios Anteriores

A continuación se relacionan los saldos individuales de resultados anteriores dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Secretaría de Educación y Hacienda Municipal.

3109010200 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2019 tiene un saldo en libros de \$ 1130433,0.
3109010201 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020 tiene un saldo en libros de \$ 11411857,0.
3109010203 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2022 tiene un saldo en libros de \$ 4959315,0.
3109010205 Excedente acumulado a diciembre 31 de 2024 tiene un saldo en libros de \$ 7178056,0.
3109020001 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2018 tiene un saldo en libros de \$ 1751437,0.
3109020004 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2021 tiene un saldo en libros de \$ 9453978,0.
3109020006 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2023 tiene un saldo en libros de \$ 2244389,0.
3109020008 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2025 tiene un saldo en libros de \$ 2630010,0.

Resultado del ejercicio

A la fecha de estas notas el día martes, 30 de junio de 2026, el resultado del ejercicio Parcial es un Excedente de \$ 13213698,0.

NOTA 29. INGRESOS

COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	\$ 38.060.752	\$ 82.660.715	-\$ 44.599.963
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	\$ 36.119.007	\$ 80.820.786	-\$ 44.701.779
4.8	Cr	Otros ingresos	\$ 1.941.745	\$ 1.839.929	\$ 101.816

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones están principalmente representados por el giro del SGP del año, los cuales son especificados en la siguiente nota:

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

		CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$ 36.119.007	\$ 80.820.786	-\$ 44.701.779



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 36.119.007	\$ 80.820.786	-\$ 44.701.779
4.4.28	Cr	Otras transferencias	\$ 36.119.007	\$ 80.820.786	-\$ 44.701.779

A la fecha de estas notas el día martes , 30 de junio de 2026, los ingresos mas importantes son los provenientes del Sistema General de Participaciones , que según la Resolución Ministerial N°Resolución 008289 25 marzo de 2026 Gratuidad, ha establecido un giro por valor de \$ 36119007,0, para garantizar la el cumplimiento de la gratuidad educativa.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2026, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a- identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b- construcción del indicador de gratuidad, c- estimación de los per capitas de gratuidad.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

		CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	\$ 1.941.745	\$ 1.839.929	\$ 101.816
4.8	Cr	Otros ingresos	\$ 1.941.745	\$ 1.839.929	\$ 101.816
4.8.02	Cr	Financieros	\$ 3.645	\$ 5.929	-\$ 2.284
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	\$ 1.938.100	\$ 1.834.000	\$ 104.100

A continuación se desagregan las diferentes cuentas que componente los Ingresos de transacciones con contraprestación:

29.2.1. Financieros

Los ingresos financieros , están compuestos por rendimeintos financieros que generan los recursos consignados en la entidad bancaria, principalmente de las cuentas de Recursos propios, SGP y Pagadora maestra. Que con corte al día martes, 30 de junio de 2026 presenta un saldo de \$ 3645,0.

Tambien se encuentran en este concepto los rendimientos financieros generados por pagos extemporaneos en concesión de espacios con corte al día martes, 30 de junio de 2026, tiene un valor de \$,0.

29.2.2. Ingresos diversos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

Los ingresos diversos están compuestos por los ingresos provenientes de; Las concesiones de espacios institucionales, las recuperaciones y los aprovechamientos, la expedición de certificados, el CLEI y la apromación en el pago de impuestos y las recuperaciones, que al corte al periodo el día martes, 30 de junio de 2026 presenta un saldo de \$ 1938100,0, discriminado así:

Arrendamientos: incluye las concesiones de espacios incluidas en la cuenta de arrendamiento operativo con un saldo al corte del periodo en estudio de \$ 1700000,0, discriminando de la siguiente manera:

1. La Tienda escolar sede principal tomada por Angela Maria Barahona Jimenez CC 43.517.008, en lo corrido del año y con corte al día martes, 30 de junio de 2026, ha generado ingresos por concepto de concesión de espacios de por valor de \$ 1700000,0.

Los otros ingresos diversos están compuestos por los ingresos provenientes de; Certificados, CLEI y la aproximación en el pago de impuestos y las recuperaciones, que al corte al periodo el día martes, 30 de junio de 2026 presenta un saldo de \$ 238100,0, discriminado así; Por concepto del dinero recibido por certificados a personas que no hacen parte del sistema educativo se recaudaron ingresos por valor de \$ 238100,0, Por la amortización del CLEI se ha ajustado un valor de \$,0 y por aproximaciones a mil en el pago de impuestos nacionales y municipales se han generado ingresos por valor de \$,0.

NOTA 30. GASTOS

COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	\$ 24.847.054	\$ 34.188.218	-\$ 9.341.164
5.1	Db	De administración y operación	\$ 24.839.765	\$ 24.501.380	\$ 338.385
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	\$ -	\$ 5.041.412	-\$ 5.041.412
5.5	Db	Gasto público social	\$ -	\$ 4.625.578	-\$ 4.625.578
5.8	Db	Otros gastos	\$ 7.289	\$ 19.848	-\$ 12.559

A la fecha de estas notas el día martes, 30 de junio de 2026, los gastos de la Institución han variado con respecto al mismo mes del año anterior en -27,3%, esta variación se sustentará en la siguientes cuentas:

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
----------	---------------	---------------	--------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	\$ 24.839.765	\$ 24.501.380	\$ 338.385
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 24.839.765	\$ 24.501.380	\$ 338.385
5.1.11	Db	Generales	\$ 24.839.765	\$ 24.501.380	\$ 338.385

A la fecha de estas notas el día martes, 30 de junio de 2026, los gastos de administración de operaciones y de ventas de la Institución representan en promedio el 100%, del total de los gastos de la vigencia y estan constituidos asi:

Materiales y suministros: Aquí se contabiliza la adquisición de implementos de aseo, papelería y ferretería entre otros, tanto para el personal administrativo como para el pedagogico y con corte a la fecha tiene un saldo de \$ 20519765,0 y representación porcentual en el total de los Gastos de administración, de operación y ventas de 82,6% en la vigencia actual.

Honorarios : Aquí son contabilizados los honorarios contables, cargados al presupuesto de la Institución y tienen un saldo con corte a la fecha de \$ 4320000,0 y representación porcentual en el total de los Gastos de administración, de operación y ventas de 17,4% en la vigencia actual, este gasto esta registrado a nombre de la señora Lina Maria Granzados González con Cedula N°43.594.724 y se deriva del contrato de prestación de servicios contables N°BNZ-CT 01-2026.

30.3. Transferencias y subvenciones

		CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ 5.041.412	-\$ 5.041.412
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS NUEVA	\$ -	\$ 5.041.412	-\$ 5.041.412
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación-nueva	\$ -	\$ 5.041.412	-\$ 5.041.412

Bienes entregados sin contraprestación; aquí se clasifican todos los bienes muebles reconocidos por la Unidad de bienes muebles y que tienen un costo individual superior a 3 SMLMV, con la anterior aclaración, a la fecha el saldo de esta cuenta es de \$,0. y que de este valor por concepto de bienes muebles comprados con recursos de Formación integral el saldo es de \$,0 y de bienes comprados con recursos de Primera infancia, el saldo es de \$,0.

30.4. Gasto publico social y otros gastos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de Noviembre de 2002 por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811.018.564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES: 063529

		CONCEPTO	JUNIO 2026	JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ -	\$ 4.625.578	-\$ 4.625.578
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 4.625.578	-\$ 4.625.578
5.5.01.05	Db	Generales	\$ -	\$ 4.625.578	-\$ 4.625.578
5.8	Db	OTROS GASTOS	\$ 7.289	\$ 19.848	-\$ 12.559
5.8.02	Db	COMISIONES	\$ 7.289	\$ 19.848	-\$ 12.559
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	\$ 7.289	\$ 19.848	-\$ 12.559

El Gasto Publico Social, representan el 0% del total de los gastos a la vigencia actual y a su vez esta constituidos de la siguiente manera:

* Los Gastos por comisiones bancarias, representan el 100% del total de los Otros Gastos a la vigencia actual, esta cuenta tienen un saldo de \$ 7289,0.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo de Servicio Educativo, con corte a la fecha de estas notas, asciende a \$ 29447078,0, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

JOSE CICERÓN PEREA COPETE

Ordenador del Gasto
CC 82.360.037

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE
BELALCAZAR

LINA MARIA GRANADOS GONZALEZ

Contadora Pública
C.C. 43.594.724
TP 123139-T